



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 24, relativa a las energías renovables, autoconsumo y eficiencia energética, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0024]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Ruego al Sr. Secretario dé lectura al mismo.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 24, relativa a las energías renovables, autoconsumo y eficiencia energética, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Debate del artículo 178. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, tiene la palabra su Portavoz, D. Rubén Gómez, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Vamos a ver si ponemos un poco de cordura y sensatez en este pleno, con permiso de sus Señorías de Podemos, que parece que tienen la patente de todo este tipo de cosas.

Señorías, la sociedad actual ostenta un alto grado de concienciación respecto de las prácticas contaminantes y el ahorro energético. Problemas globales como el cambio climático y la pobreza energética, son una realidad palmaria.

Los ciudadanos demandan que desde la Función Pública se lleven a cabo políticas que fomenten el uso de las energías renovables. Además desde la Unión Europea se impulsa que los estados miembros desarrollen en sus países políticas en este sentido.

Una de las medidas más importantes para garantizar esos objetivos es el desarrollo del autoconsumo energético. Esta medida consiste en la producción de energía en el propio punto de consumo mediante, cualquier fuente de energía renovable.

El autoconsumo ofrece importantes ventajas. En primer lugar, supone un importante ahorro para los consumidores, lo cual es vital para las familias y empresas españolas, y más en el contexto económico, en el que nos encontramos.

También introduce una auténtica competencia en el mercado eléctrico. Reduce la dependencia del país con el exterior, genera un sistema distribuido de generación eléctrica, que reduce la necesidad de invertir en nuevas redes. Y además, el fomento de este tipo de medidas genera actividad económica y empleo capilar.

Sin embargo, Señorías, todo esto queda desdibujado con el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo; también conocido como el Real Decreto de impuesto al sol.

De entre las muchas medidas que en dicho Decreto se recogen, pese a que la mayoría pueden ser discutibles, dos destacan por encima del resto. Esta última reforma implica que no existirá compensación alguna económica por la electricidad excedentaria que se vierta. Es decir, se gravará el uso de baterías o sistemas de almacenamiento.

La otra medida objeto de controversia es que solo podrán hacer uso de estos acumuladores quienes no se conecten a la red. La implantación de este tipo de medidas explica por qué el Parque de Energía Autoconsumida en España es de apenas 22 Megavatios. Lo cual resulta cuando menos sorprendente, si nos comparamos con otros países de nuestro entorno.

En Francia es de aproximadamente 1.000 Megavatios, en el Reino Unido es de 2.300 Megavatios y en Alemania es también de unos 2.000 Megavatios de potencia.

Esta diferencia se explica de manera sencilla. En estos países se fomenta la implantación de este tipo de medidas, en España, sin embargo, se ponen trabas.

No solo con el nuevo Decreto, que también, los constantes cambios de rumbo en materia de energías renovables hacen que los posibles inversores no den el paso de invertir en este sector.



Miren, es una obviedad que este Decreto va en contra de la democratización energética. Además viola la normativa europea en materia de energías renovables y de eficiencia energética.

No solo eso, con este tipo de medidas se carga de manera innecesaria el autoconsumidor con cargas y dificultades administrativas, que impiden de facto el desarrollo de este sector.

Según los datos de la Unión Española Fotovoltaica, España acumula 23 demandas internacionales y decenas de miles de demandas nacionales, por los cambios de carácter retroactivo introducidos en esta reforma.

Estas modificaciones llevaron a familias y empresas, que invirtieron en renovables, a una situación crítica. Esta normativa es parte de una clara política de penalización de las energías renovables: el ahorro y la eficiencia energética.

Además, junto a otras medidas como el incremento del término fijo de la tarifa eléctrica va en contra de la ya mencionada democratización energética. Se penaliza al consumidor que apuesta por invertir en este tipo de medidas, para favorecer las cuentas de resultados de las empresas del sector.

Con la reforma introducida por el Real Decreto 900/2015, un particular que decida apostar por esta modalidad de abastecimiento energético con el objeto de reducir la factura de la luz, o salvaguardar la sostenibilidad, no podrá recuperar su inversión en hasta los 30 años; que es prácticamente el tiempo de vida que tienen estas instalaciones.

Señorías, España es uno de los países con la factura de la electricidad más cara de Europa. Tiene el cuarto recibo más alto con un coste medio por usuario de unos 80 euros. A esto debemos añadir que nuestro país sufre una extensa proeza energética y una importancia, -perdón- y una importante dependencia de los combustibles fósiles; lo que supone un coste anual de 57.000 millones de euros.

Pues aún así, nuestro Gobierno nacional elabora este Decreto que castiga a los consumidores individuales y a las PYME; plegándose ante los intereses cortoplacistas del oligopolio eléctrico y dando la espalda al ahorro y la eficiencia energética.

Desde nuestro Grupo Político, apostamos por una transición hacia un nuevo modelo energético mixto, basado en energías renovables, autoabastecimiento, ahorro y eficiencia, así como en un modelo de producción descentralizado.

Ciudadanos apuesta por abrir el mercado laboral, el mercado nacional a nuevas tecnologías de almacenamiento energético, con el objetivo de incentivar el autoabastecimiento y la independencia energética.

Por todo lo anterior, proponemos a este Parlamento que inste al Gobierno de Cantabria y a su vez al Gobierno nacional, a que modifique el Real Decreto anteriormente mencionado y elimine las medidas de penalización del autoconsumo que en él se contienen.

Además, se insta al Gobierno de Cantabria a que se promueva las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética, permitiendo a cualquier persona, empresa o institución, convertirse en productora y autoconsumidora de electricidad, garantizando el balance neto y un modelo energético de generación distribuida.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Gómez.

Saben sus Señorías, que a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Regionalista y para su defensa y para fijar su posición le doy la palabra en estos momentos a su Portavoz D. José Miguel Fernández Viadero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

La aprobación del Real Decreto denominado de autoconsumo N.º 900/2015, de 9 de octubre, ha traído a todos los sectores implicados como usuarios, industriales, productores, excepto a las compañías eléctricas, un gran sentimiento de decepción.

Uno de los cambios que se producen es en la tramitación y las condiciones administrativas de las instalaciones de menos de 10 kilovatios, que serán mucho más fáciles, quizá esto sea lo único positivo que podemos extraer de este Decreto, porque desde este Grupo entendemos que no se cumplen los antecedentes que se exponen en el mismo como justificativos para su aprobación.

El Real Decreto en sus antecedentes dice expresamente: "Se trata pues de avanzar hacia un sistema de generación distribuida, mediante mecanismos de venta de excedentes y autoconsumo instantáneo, para potenciar la producción



individual de energía en instalaciones de pequeña potencia, para el consumo en la misma ubicación en aquellos casos que sean eficientes para el consumo del sistema”

Pues nada más lejos de la realidad, ya que todas las instalaciones excepto aquellas que estén totalmente aisladas de la red eléctrica, deberán pagar el impuesto por la energía generada y autoconsumida, sin que ésta pise en ningún momento la red de distribución eléctrica.

Y además en muchos casos en los que se vierta energía eléctrica a la red, ésta será reglado, será regalada al sistema, ya que el particular o industrial no tendrá derecho a ningún abono económico ni a poder consumir de la red lo ya aportado sin costo.

Dada la complejidad del Real Decreto, no queremos entrar en mucha profundidad, pero una ligera explicación de qué es lo que tendrán que pagar aquellos ciudadanos que quieran instalar este tipo de generación de energía, sí queremos explicar.

El conocido como impuesto al sol o peaje de respaldo, es en realidad la agregación de dos conceptos distintos, que se deben de pagar por la energía autoconsumida, insistimos, energía que uno mismo genera en su instalación y que consume sin que salga en ningún momento de su instalación.

Son los cargos asociados a los costes del sistema eléctrico y los cargos por servicios del sistema. Alguien podría entender que claro esto hay que pagarlo, pero por qué cuando el respaldo al sistema ya lo estamos pagando todos los consumidores por la energía consumida por medio de dos conceptos incluidos en nuestra factura eléctrica. El término de potencia fijo, que por cierto viene subiendo alarmantemente durante los últimos años, así como los pagos por capacidad incluidos en el precio de la energía, aproximadamente el 10 por ciento y que sirven para redistribuir estas centrales de respaldo que deberían de entrar en funcionamiento en caso de puntas de demanda.

Pero hay más, aunque las instalaciones dispongan de almacenamiento de energía, es decir, baterías, este Decreto regula que también deben pagar peaje de respaldo, cuando precisamente su función es esa, dar respaldo a la instalación para que pueda trabajar cuando no está generando, no hay sol, no hay viento, etc.

Por tanto, aquellas familias que pretendan instalar en su casa una planta de autoconsumo para intentar ahorrarse parte de la factura en el consumo y disminuir el término de potencia en su factura eléctrica, verá truncada su intención, puesto que si tiene contratados cinco kilovatios de potencia y pone una planta de cinco kilovatios de potencia nominal, para intentar no consumir por lo menos en las horas que está ésta generando, el Decreto no le permite bajar la potencia contratada.

Es absurdo si lo que de verdad quiere el Gobierno es promover autoconsumo y la generación distribuida. En conclusión, era necesaria una regulación en el autoconsumo, pero no de esta manera.

Y estamos de acuerdo en que el Gobierno de España modifique o retire el mencionado Real Decreto y elimine las medidas que perjudican al autoconsumo y que no contemplan el balance neto.

Por otro lado, el Gobierno de Cantabria debe promover las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración. Y ello debe plasmarlo, como así se está haciendo, en los Presupuestos que se están discutiendo en este tiempo en el Parlamento. Pero no vemos que el camino sea a través de garantizar el balance neto cuando no tiene competencias atribuidas para ello.

Por ello entendemos que no podemos exigir al Gobierno de Cantabria que garantice el balance neto, al no tener competencias en cuanto a regulación de las condiciones económicas de las modalidades de generación o suministro de cualquier energía.

Esto debe ser garantizado por el Gobierno de España, a través de la modificación de este Real Decreto.

El camino para promover el autoconsumo, por parte del Gobierno de Cantabria, tendrá que ser a través de otras medias como ya se están tomando como son: la concienciación o la agilidad en la tramitación, o tal vez ayudas a tiempo perdido para su implantación.

Muchas gracias, nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Fernández Viadero.

Por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra su Portavoz, D. José Ramón Blanco, por un tiempo de cinco minutos.



EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputados.

A ver si soy de su agrado Rubén, Sr. Gómez. Lo primero que quiero comunicar es que nuestro voto en esta propuesta va a ser positivo, tanto si es la propuesta inicial en la proposición no de ley como si es la enmienda de modificación que también ha propuesto el Grupo Regionalista.

Para Podemos es prioritario la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre; popularmente llamado: impuesto al sol. Que penaliza el autoconsumo eléctrico y lo que posteriormente se tendría que desarrollar es una normativa de autoconsumo, con unas características básicas, como es la energía autoconsumida instantáneamente quede libre de cualquier tipo de imposición. Que la energía vertida al sistema eléctrico ha de ser justamente retribuida por parte de la empresa comercializadora, ya sea en forma de cancelación de kilovatios/hora por parte de la red eléctrica o bien con un saldo económico. Y por último, que se deberían de establecer los trámites administrativos para que esto fuera muy ágil.

Así es como para el Grupo Podemos se tiene que abordar esto y siempre defenderemos cualquier postura que apueste por el autoconsumo.

Señorías, las compañías eléctricas han ganado este año un 18 por ciento más que el año anterior.

En España, el precio de la luz subió el doble que en la Unión Europea. Y para bajar el precio de la luz tenemos que abordar de una vez por todas este serio problema energético.

No solo somos dependientes del exterior, sino que además padecemos un oligopolio de grandes empresas eléctricas que imponen unos precios abusivos y todo ello con la complacencia de los sucesivos gobiernos.

Efectivamente, y aunque ahora no esté presente el Sr. Presidente, estamos hablando de las puertas giratorias; que según él, un término que él inventó.

Y para eso no hay nada más que ver este cartel, que es una simple búsqueda en Google; se puede observar como ENDESA tenemos a José María Aznar, a Elena Salgado, Pedro Solbes, Martín Villa. En ABENGOA, tenemos a Josep Borrell, a Ricardo Martín Rico entre otros. En ACCIONA, a Javier Solana; IBERDROLA, Ángel Acebes; Felipe González en GAS NATURAL; Ana Cuevas en RED ELÉCTRICA, con Miguel Boyer, a Ana Palacio en HC Energía. Y así sucesivamente en una lista de más de 50 políticos.

El resultado de que los máximos dirigentes de vuestros... de los Partidos aquí representados del Partido Popular y del Partido Socialista es muy sencillo, que mientras las empresas eléctricas suben un 18 por ciento sus ganancias, un 10 por ciento de los hogares españoles sufren pobreza energética.

Señorías, tenemos que apostar por un cambio de modelo energético de manera inmediata. Y luchar contra las puertas giratorias de una vez por todas y poner también de una vez por todas las Instituciones al servicio de la gente.

Por eso, y por todo lo expuesto apoyaremos esta iniciativa.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Solo unas mentes obtusas pueden penalizar de una forma tan directa las energías renovables como éstas que han venido haciendo tanto el Gobierno del Partido Popular como el Ministro Soría. Obtusas o más preocupada de intereses espurios que nada tienen que ver con el interés general de éste país. O como no quiero pensar que sea, que es por lo obtuso de su mente y no porque tienen otro tipo de intereses.

Las energías renovables no es que sean ya las energías del futuro, es que son las energías del presente. Y cualquier intento por intentar mantenernos anclados en los combustibles fósiles sólo es un desacierto.

Una aventura que nos está haciendo perder años de competitividad a nivel industrial y empresarial como perjudicando seriamente las economías familiares. Nuestro país no tiene grandes pozos petrolíferos, no queremos que proliferen las centrales nucleares y nuestras minas de carbón están siendo sacrificadas en los altares alemanes para que ellos puedan reabrir los de las cuencas del Ruhr. Sin embargo, nosotros poseemos grandes dosis de luz solar, grandes corrientes de viento, tanto en tierra como en mar. Grandes extensiones de costa, ríos, embalses pero penalizamos su



explotación para seguir siendo un país dependiente en materia energética con el consiguiente coste económico que ello supone.

Los países de nuestro entorno se quedaron asombrados en su día cuando este gobierno decidió penalizar de una forma tan lamentable y atroz las energías renovables asombrados, sí, pero a la vez se frotaban las manos viendo el negocio que iban a mantener vendiéndonos su electricidad.

Como dije en la Comisión en la que se debatía el presupuesto de la Consejería de Industria, no parece que este Gobierno prácticamente en funciones vaya a recapacitar y vaya a rectificar por sí mismo esta medida, aunque nos esté perjudicando. Así que solo queda que el próximo Gobierno el que elijamos el 20 de diciembre suprima este decreto lesivo realmente para nuestros propios intereses tanto país como propios ciudadanos.

No existe país alguno que tenga un impuesto al sol como el que España ha decidido aplicar sobre las energías renovables. Una autentica aberración que como decimos nos perjudica enormemente y que nos obliga a seguir afrontando unas facturas eléctricas cada vez más abusivas haciendo que en nuestro país proliferen la ya tristemente célebre pobreza energética.

Si realmente estamos interesados en crecer como país miremos a los países que están creciendo a nuestro alrededor, intentemos buscar una medida de éste tipo. Les adelanto que van a perder el tiempo, no van a encontrar nada ni de remotamente parecido. Por el contrario, es posible que encuentren casos que los ciudadanos venden el excedente de energía que producen a las compañías eléctricas reduciendo sus facturas e incluso beneficiándose por producir energía limpia. Aquí sin embargo la normativa obliga a que se regale a las eléctricas el excedente con las que ellas si que pueden comercializar.

Aquí no se está primando que las empresas sean autosuficientes. Sentando las bases de una nueva línea de crecimiento para el mundo empresarial e industrial. Por el contrario, se las obliga a seguir consumiendo electricidad y combustibles fósiles y a éstas a estar subyugadas a los precios del mercado energético fije. No debe interesarnos que nuestras empresas eliminen un coste con una magnitud tan importante como el de la factura eléctrica ni que inviertan en I+D+i para llegar a la autosuficiencia energética. No aquí legislamos a nivel nacional para dejar atados de pies y manos a todos los que osen innovar. Así nos va.

Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta enmienda transaccionada porque creemos firmemente en las energías renovables en el autoconsumo, en la eficiencia energética y en la lucha contra la pobreza energética. Y nuestra creencia siempre ha estado acompañada de hechos y no solo de declaraciones.

Recordemos que fuimos los socialistas los que intentamos poner en funcionamiento parques eólicos en nuestra región. Que debe ser la única del norte que no cuenta con este tipo de instalaciones, y que el Partido Popular, lejos de intentar corregir los posibles errores que pudieran tener o ampliar la iniciativa con su propio estilo, dedicó aplicar el criterio de tierra quemada finiquitando y enterrando todo tipo de estas iniciativas renovables.

Recordemos que también fuimos los socialistas los que encontramos una posible salida industrial a SNIACE con la instalación de una planta de bioetanol que nuevamente fue dinamitada por el Gobierno del Partido Popular y esa empresa está funcionando en Polonia a pleno rendimiento.

Somos nosotros los que apostamos por energías marinas y fueron los mismos los que finiquitaron el proyecto, por eso apoyamos esta iniciativa porque estamos convencidos de que este futuro hacia el que tiene que ir, hacia el que tiene que mirar Cantabria y España y porque consideramos que de mantener el Real Decreto 900/2015 de 9 de Octubre creo que era, vamos a perder años con respecto a los países de nuestro entorno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular su portavoz D. Eduardo van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta.

Había que instalar aquí, en la Tribuna, una especie de “demagómetro” o algo así; porque de verdad que hay algunas iniciativas en las que va subiendo el nivel, va subiendo el nivel, y alguno desde luego se sale de la tabla.

Porque oír al portavoz Socialista, hablar de los problemas que ha generado el desarrollo de las renovables del Partido Popular. Y decirlo encima en Cantabria, y en esta Tribuna. De verdad que es para romper la tabla. Es para dar la risa. Pero en fin, bueno... Sí, sí, ya sabe usted. Pero no le voy a hablar de conclusiones, ni hablar de las sentencias de los tribunales, que está muy hablado. Pero en fin, hay temas con los que uno mejor que se abstenga de comentar.



Pero hablando en concreto del famoso como se llama: el impuesto al sol. Y en un término un poco demagógico también. Hombre, yo creo que lo primero que hay que hacer es analizar los temas con un cierto rigor. Es decir, hay que entender cómo se tarifica el consumo eléctrico, la conexión a la red eléctrica. Y al mismo tiempo también la historia de este país.

Porque hay que recordar también que estamos padeciendo, hemos padecido un déficit tarifario de 26.000 millones de euros, entre otras cosas por las primas a las energías renovables, también las primas al carbón autóctono y una serie de costes políticos altísimos, que se adoptaron en el famoso periodo en que estábamos con la "Champion League" de la economía, desde el 2004 al 2010. Y que, evidentemente, penalizan y distorsionan todo el mercado energético.

Y todo aquello que sirvió para aparentemente promover dichas energías con el concurso, por cierto del dinero de todos los españoles. Es lo mismo que ahora se nos vuelve también una traba.

Pero bueno, vayamos por partes y digamos que para que se entienda el problema, para que se entienda, el sistema eléctrico tiene en principio dos grandes costes. Uno, es el de generación de la energía eléctrica y el otro, el de transporte y distribución. Bien. En los países... –iba a decir normales, no es el caso- pero bueno, en la mayoría de los países hay un coste fijo, que es el relativo precisamente el coste que se llama: potencia, y es el coste por la distribución, los costes de distribución y el enganche a la luz eléctrica. Y hay otro coste que es el del consumo eléctrico, en función del consumo que tenga una determinada unidad.

Teóricamente, una instalación de autoconsumo como las que se pueden promover, si no está conectada a la red no hay ningún problema. No hay ningún problema desde el punto de vista de los costes; autoabastece directamente. Pero, claro, el problema de las energías renovables es la conexión a la red. Es decir, tener la capacidad de gestionar energía y a la vez conectarse a la red.

¿Por qué? Porque las energías renovables como todo el mundo sabe, pues son intermitentes en el sentido de que producen energía a unas determinadas horas o condiciones, y no la producen a otras. Con lo cual, uno necesita para tener un abastecimiento estable de energía, estar conectado a la red.

¿Pero qué problema tenemos en España? Pues que el coste fijo no cubre la totalidad de los costes de distribución, más los costes políticos de primas y energías renovables, etc., etc. No lo cubre; sino que cubre ese concepto y una parte también del variable. Es decir, del coste de energía.

¿Qué ocurre de esa manera? Pues es muy sencilla. Que si una instalación de estas características, solo asumida al coste del enganche, el coste fijo y no el coste del consumo energético, el resto de la mayoría de los consumidores que seguramente seríamos los que estamos en esta sala; quizá alguno no, pero básicamente todos; tendríamos que distribuir ese coste fijo entre nuestras facturas. Y quienes no se conectan a la red... –perdón- y en ese caso la instalación es de autoconsumo, o no. Con lo cual, estamos distribuyendo de manera injusta un coste entre aquellos consumidores que no han acudido al sistema de autogeneración, aunque sea de autogeneración instalado. Y de ahí ese peaje. De ahí el peaje de respaldo, que lo que hace es contribuir a la financiación del sistema, de los costes fijos del sistema, y se aplica a toda instalación que esté conectada a la red y que se autoabastezca a la red, sea en parte o sea totalmente.

Aun así, el Gobierno ha sido razonablemente sensible y ha intentado conciliar los intereses como está en el hecho de que las instalaciones de 10 Kilovatios de potencia están eximidas de peaje de respaldo, así como los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Si se hubiese partido de una situación de equilibrio sería bastante razonable implantar, y yo creo que con el tiempo se llegará a ello, el saldo neto, que es lo lógico con el tiempo. Pero es que no partimos de una situación de equilibrio, sino una situación profundamente desequilibrada precisamente porque hemos querido subvencionar en exceso y fuera de toda lógica de mercado determinadas producciones, tanto de combustible fósiles nacionales como de primas a la estación energética, hasta el punto de que en este país hubo una época –y todos lo recordarán- en que invertir en un huerto solar era rentable, pero no era rentable por la producción energética del huerto solar, aunque no se hubiese hecho nunca más el sol era rentable porque lo era en término de subvenciones.

Y ¡claro! lógicamente de esos polvos vienen estos lodos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Intervención ahora del Sr. Gómez, por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos. Para si es posible, Señoría, fijar su posición y pronunciarse sobre la enmienda.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.



Comienzo corroborando que sí, que aceptamos la enmienda que nos ha presentado el Grupo Regionalista.

Al Sr. Blanco he de decirle que usted siempre es de mi agrado, no lo son tanto sus políticas excesivamente intervencionistas y algunas cuestiones demagógicas, estoy de acuerdo con el Sr. Van den Eynde quizá habría que poner algún aparato medidor en algunos momentos, pero más allá eso usted siempre es de mi agrado téngalo por supuesto presente.

Sobre todo lo que se ha comentado en esta tribuna ahora mismo al respecto de esta proposición. Se han dicho muchas cosas, no estoy de acuerdo con una buena parte de ellas porque creo que partimos de un error de concepto.

En primer lugar voy a repetir, aprovechando ya que estoy aquí y hablamos de energía, repetir una vez más que considero, que consideramos que el actual Ministro Soria es probablemente y sin lugar a dudas, el peor Ministro de Energía de la historia de este país. Y es que este país le hace falta un plan estratégico de energía nacional, que desgraciadamente hemos carecido de él desde el principio de los tiempos.

Estoy de acuerdo con el Sr. Van den Eynde en todas las críticas que ha hecho a las primas excesivas de energía renovable, algunas materias primas de este país, totalmente y absolutamente de acuerdo pero lo cortés no quita lo valiente. Puede ser que eso estuviera mal lo cual no quiere decir que lo que se haga ahora esté bien que no lo está en absoluto.

Y ya cuando hablamos de los vaivenes permanentes e incluso legislar con carácter retroactivo, esto es algo que no se ha hecho en la historia de este país y además crea incertidumbre legislativa en este sentido, o legal.

Se han comentado muchas cosas. Yo, Sr. Van den Eynde, he de reconocerle que me he perdido un poco con su intervención, ha estado usted hablando de los costes y al final me ha sonado todo un poco: a que el coste contratante de la primera parte es igual al coste contratante de la segunda parte; es decir, me he perdido total y absolutamente. Lo cual no quiere decir que en algunas cosas tenga usted toda la razón, y se la doy.

Y quiero terminar agradeciendo a los portavoces que han anunciado su apoyo a esta propuesta, no sin antes resaltar algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Casal. No estoy de acuerdo con usted en absoluto en el panorama que ha fijado sobre el panorama energético de este país. Ha hablado usted de la cuenca del Rhur y demás; yo no sé de dónde se lo ha sacado, pero le recomiendo que lo revisen.

Pero sí le quiero decir una cosa, Señoría. El Gobierno lo que ha de hacer es legislar y poner un marco normativo. Y no es el Partido Socialista ni es el Gobierno de Cantabria, el que tiene que poner los parques eólicos ni poner la energía marina. No. Es el mercado el que lo tiene que hacer, son las empresas, la inversión privada el que lo tiene que hacer. Es la inversión privada... -sí, llévense las manos, Señorías de Podemos- llévense las manos a la cabeza, no se preocupen. Pero ¡claro!, esa es la diferencia entre un país avanzado de verdad y un país que no lo es. Esa es la diferencia entre Dinamarca que hace este tipo de cosas y otros países que no voy a mencionar porque no quiero ser tildado de demagogo.

El Gobierno, lo que ha de hacer es regular. Ha de poner las condiciones encima de la mesa. Y es la inversión privada la que ha de llevar esto a cabo; porque, sino, nos vemos abocados a la situación que comentaba el Sr. Van den Eynde. Nuevamente, a que el Gobierno cree una burbuja artificial y pasemos de la burbuja del ladrillo a la burbuja de las energías renovables. No es eso lo que queremos. Lo que queremos son hechos y lo que queremos es un mercado que funcione. Y lo que queremos es un mercado energético liberalizado y democrático, no lo que desgraciadamente tenemos ahora.

Yo termino ya, Sra. Presidenta. Y le doy mi enhorabuena al Sr. Van den Eynde porque ha tenido un papel difícil aquí en esta tribuna, defender lo indefendible, creo que lo ha hecho usted con cierta solvencia, tampoco perfectamente, pero bueno, con cierta solvencia y no se preocupe, si no quiere liberalizar el mercado no lo..., díganlo, díganlo pero no le den vueltas a todas estas situaciones.

Nada más, muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Señorías, pasamos a la votación de la proposición no de ley N.º 24, relativa a las energías renovables, autoconsumo y eficiencia energética, con la propuesta de resolución que resulta de la aceptación de la enmienda de modificación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario.



EL SR. CARRANCIO DULANTO: Votos a favor, veintidós; votos en contra, trece; abstenciones, cero.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada por veintidós votos a favor, trece en contra y cero abstenciones.